

**INSTITUTO BALEAR DE INFRAESTRUCTURAS I
SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA
EJERCICIO 2.010**

INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA, TOMO 2.784, LIBRO 100 DE LA SECCIÓN GENERAL DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 55, HOJA V - 1.518, INSCRIPCIÓN PRIMERA, EL 2 DE MAYO DE 1.990 - C.I.F. B - 46695987

INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

Al Consejo de Administración del Instituto Balear de Infraestructuras y servicios educativos y culturales y a la Consellería d'Economia, Hisenda i Innovació del Govern de les Illes Balears.

1. De acuerdo con el encargo recibido y con el contenido del pliego de prescripciones técnicas para la realización de las auditorias incluidas en el plan 2.011, hemos llevado a cabo, un análisis del cumplimiento por parte del Instituto Balear de Infraestructuras y servicios educativos y culturales de la legalidad vigente que le resulta aplicable. Dicho examen, ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más relevantes de las normas aplicables a la administración y control de fondos públicos, especialmente con la legislación de finanzas de la CAIB, la normativa de contratación, la normativa de subvenciones y la legislación de carácter fiscal.
2. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas.
3. Como resultado de nuestra revisión y en base al alcance del trabajo descrito, los casos de incumplimiento durante el ejercicio 2.010, por parte del Instituto, de la normativa que le resulta aplicable, se encuentran redactadas en el punto OBSERVACIONES CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, esta opinión no es una aseveración de que se ha cumplido con la normativa descrita en la totalidad de las restantes transacciones realizadas por el Instituto Balear de Infraestructuras y servicios educativos y culturales.

D^a Dolores Aguado Sanchis
TAM Auditores Asociados S.L.P.
Nº ROAC S0361

En Palma a 11 de Mayo de 2.011

OBSERVACIONES CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

Se relaciona a continuación las incidencias detectadas en cuanto el cumplimiento, por parte del Instituto Balear de Infraestructuras y servicios educativos y culturales de la normativa y legislación que le resulta de aplicación durante el ejercicio 2.010, en relación con la auditoria de las cuentas anuales de dicho ejercicio:

- Según se expone en la Ley 6/2010 de 17 de Junio por la que se adoptan medidas urgentes para la reducción del déficit público, en su artículo 3, para el año 2.010, el límite de gasto del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos y Culturales sería 20.838.404,00.-€, comprobando por nuestra parte que dicho gasto ha ascendido a 30.549.369,30.-€.

Durante el ejercicio ha sido tramitada una modificación de crédito por valor de 8.305.669,84.-€, por lo que el Instituto ha superando al límite de gasto impuesto por la mencionada Ley en 1.405.295,46.-€.-€.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo precedente, el Instituto Balear de Infraestructuras y servicios educativos y culturales cumple adecuadamente la legislación más relevante que le es de aplicación relativa a la administración y control de los fondos públicos.



D^a Dolores Aguado Sanchis
TAM Auditores Asociados S.L.P.
Nº ROAC S0361

En Palma a 11 de Mayo de 2.011